CONTRATO S.G MINISTRO N° 44 /2022.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 698/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC: 80004239-5 representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2, en fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOEDIL S.A.**, con RUC Nº 80005531-4, con domicilio en Tte. 1º Demetrio Araujo Miño Nº 107 esquina Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. ROLANDO GABRIEL RÍOS TOMBOLY**, con cédula de identidad Nº 808.264, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5**, al Contrato S.G. Ministro N° 698/2019, suscrito en el marco de **la Licitación Pública Internacional Nº 178/2019 para la contratación de empresas constructoras para el mejoramiento de la intersección de las Avenidas Américo Picco, Acceso Sur y Avelino Martínez (3 bocas) y el mejoramiento de las calles alternativas,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto:

a.- Introducir modificaciones en lo que respecta al ÍTEM 102 SERVICIOS ESPECIALIZADOS de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS - PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO DE LA CALLE COLONIA ELISA – SANTIAGO DE AV. AMÉRICO PICCO A AV. ENRIQUE VON POLESKY – DIRECCIÓN DE VIALIDAD

1. MODIFICACIONES

- De los Servicios Especializados (ÍTEM 102), se redistribuyen entre si los montos asignados en cada sub ítem.
- Se elimina el sub ítem 28.2.1 Espacio físico y mobiliario del ítem 28.2 GASTOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS. Dicho ítem representa la cantidad de G. 583.710.000 (quinientos ochenta y tres millones setecientos diez mil guaraníes).
- Así mismo el monto indicado mas arriba G. 583.710.000 (quinientos ochenta y tres millones setecientos diez mil guaraníes) se reasigna al ítem nuevo "REQUERIMIENTOS EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO," conforme al ANEXO I del presente Convenio Modificatorio.
- Se AGREGA el Anexo 1 a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS - PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO DE LA CALLE COLONIA ELISA – SANTIAGO DE AV. AMÉRICO PICCO A AV. ENRIQUE VON POLESKY – DIRECCIÓN DE VIALIDAD - SERVICIOS ESPECIALIZADOS, en el que se detalla la redistribución y los montos correspondientes a cada uno de los servicios, provisiones e instalaciones que componen los Servicios Especializados del Contrato.

ANEXO I

Ítem N°: 102 - Servicios especializados			UNIDAD:	GL	GL
E) MATERIALES	UNIDAD	CONSUMO	COSTO UNITARIO Gs.	COSTO TOTAL Gs.	COSTO TOTAL REDISTRIBUCIÓN Gs.
Gastos y servicios para la unidad coordinadora de proyecto	-		-	-	
Espacio físico y mobiliario	GI	1,000	583.710.000	583.710.000	-
Comunicación	GI	1,000	92.079.545	92.079.545	10.974.796
Servicio de comunicación	GI	1,000	26.672.727	26.672.727	76.823.575
Equipos de informática y de impresión	GI	1,000	36.363.636	36.363.636	33.750.000
Movilidad para la jefatura de la Unidad Coordinadora de Proyecto	GI	1,000	126.009.545	126.009.545	240.378.634
Servicios de movilidad	GI	1,000	75.605.727	75.605.727	32.924.389
Personal de apoyo para la unidad	GI	1,000	532.859.877	532.859.877	948.575.803
Personal de apoyo	GI	1,000	319.715.926	319.715.926	-
Costos de operación de la unidad	GI	1,000	268.800.000	268.800.000	307.598.324
Costos de operación	GI	1,000	164.170.909	164.170.909	-
Equipamiento de oficina	GI	1,000	43.454.545	43.454.545	43.413.891
Gastos y servicios para la supervisión	-		-	-	-
Alquiler de vivienda amoblada y equipada	GI	1,000	128.500.000	128.500.000	119.793.025
Requerimientos en el marco de la Administración del contrato	GI	1,000	-	-	583.710.000
SUB TOTAL			E) TOTAL	2.397.942.437	2.397.942.437
COSTO DIRECTO TOTAL: CD: [D + E + F]	(Gs/GL)			2.397.942.437	2.397.942.437
GASTOS GENERALES [% S/(CDT)] (GG)	(Gs/GL)			257.125.634	257.125.634
BENEFICIOS E IMPUESTOS [% S/ (CDT)] (Bel)	(Gs/GL)			239.794.244	239.794.244
COSTO UNITARIO: [CDT + G. G. + Bel] (CU)	(Gs/GL)			2.894.862.315	2.894.862.315
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (i.v.a.)	(Gs/GL)			289.486.232	289.486.232
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]	(Gs/GL)			3.184.348.547	3.184.348.547

Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

1.1.1. En caso de que luego de la asignación y/o ejecución de un ítem, surja un remanente, este podrá ser asignado a otro ítem previsto dentro del ANEXO 1.

1.1.2. La ejecución de los gastos detallados como "Servicios Especializados", se llevará a cabo mediante nota oficial de instrucción de pago emitida por la Dirección de Vialidad.

1.1.3. En el ítem "Requerimientos en el marco de la administración del contrato", serán ejecutados únicamente gastos relacionados con el proyecto.

2. PRECIO, PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Precio: El monto vigente del contrato, aprobado en el Convenio Modificatorio Nº 2, de Gs 130.880.178.240, no tiene variación en este Convenio

Plazo: el plazo de ejecución de obras no se altera y se mantienen lo dispuesto por medio del Convenio Modificatorio N° 1 de 17,3 meses.

Vigencia del Contrato: Este Convenio mantiene la vigencia del Contrato hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

3. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas)

La garantía de Fiel cumplimiento será ajustada en monto hasta dar cumplimiento a la Cláusula 6.1.1 de las CGC y las CEC. La duración de las pólizas contra daños a terceros (6.3.2 CGC), contra accidentes de trabajo (6.3.3 CGC) serán extendidas para dar cobertura al nuevo alcance del contrato.

4. SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

El presente convenio modificatorio no implica pagos adicionales, ni variación del precio adjudicado. Todas las cláusulas y condiciones del Contrato S.G. Ministro N° 698/2019, y de los Convenios Modificatorios N° 1, 2, 3 y 4 que no han sido expresamente modificadas por el presente, se mantienen como han sido previstas.

5. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

6. INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre de 2022.

ING. ROLANDO GABRIEL RÍOS TOMBOLY.
POR LA CONTRATISTA.
Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal
TECNOEDIL S.A.

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE.
AP21168